mapa conceptual

Nombre de la Alumna: Stephanie de Jesús González Morales

Nombre del tema: mapa conceptual

Parcial: 1

Nombre de la Materia: aspectos legales en la organización de atención médica

Nombre del profesor: Mónica E. Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 2do

Naturaleza jurídica de las instituciones de salud

Los I.N. Salud

son → Un conjunto de instituciones que actúan en la investigación de campo.

→ Organismos públicos descentralizados

Organismos descentralizados

Según → El artículo 5 de la Ley de Instituciones Nacionales de salud, considera a los organismos descentralizados.

Algunos de ellos →

- Cancerología (neoplasias).
- Cardiología.
- Ciencias médicas y nutrición.
- Enfermedades respiratorias.
- Geriatría.
- Neurología.

- Medicina genómica.
- Pediatría.
- Perinatología.
- Psiquiatría.
- Rehabilitación.
- Salud pública.
- Hospital infantil

ofrece → Atención médica de alto nivel

Instituciones

Privadas

Operan → En consultorios, clínicas y hospitales privados.

Son → Aseguradoras y prestadoras de servicios de salud, independientes del Estado.

Prestación de los servicios de salud

Propósito → Derecho a la protección de la salud garantizado por la constitución.

Se orienta a →

- Ampliar la cobertura de servicios de salud.
- Elevar la calidad de los servicios.

Públicas

Conformado por → El sector salud

Son → Instituciones de seguridad social

Ejemplos →

- IMS-BIENESTAR
- ISSSTE
- PEMEX
- SEDENA

Tipos de componentes →

- Sector salud.
- Sector social.
- Sector privado

Recursos humanos para la salud (RHS)

Definición → Individuos que reciben entrenamiento para ejecutar una tarea de producción de servicios de salud.

Control Sanitario

Consiste en → Evitar daños o riesgos en la salud de la población.

Teniendo en cuenta →

- Evalúa la calidad, seguridad y capacidad de la atención médica.
- Regula la prestación de servicios.
- Fortalecimiento de las unidades hospitalarias.

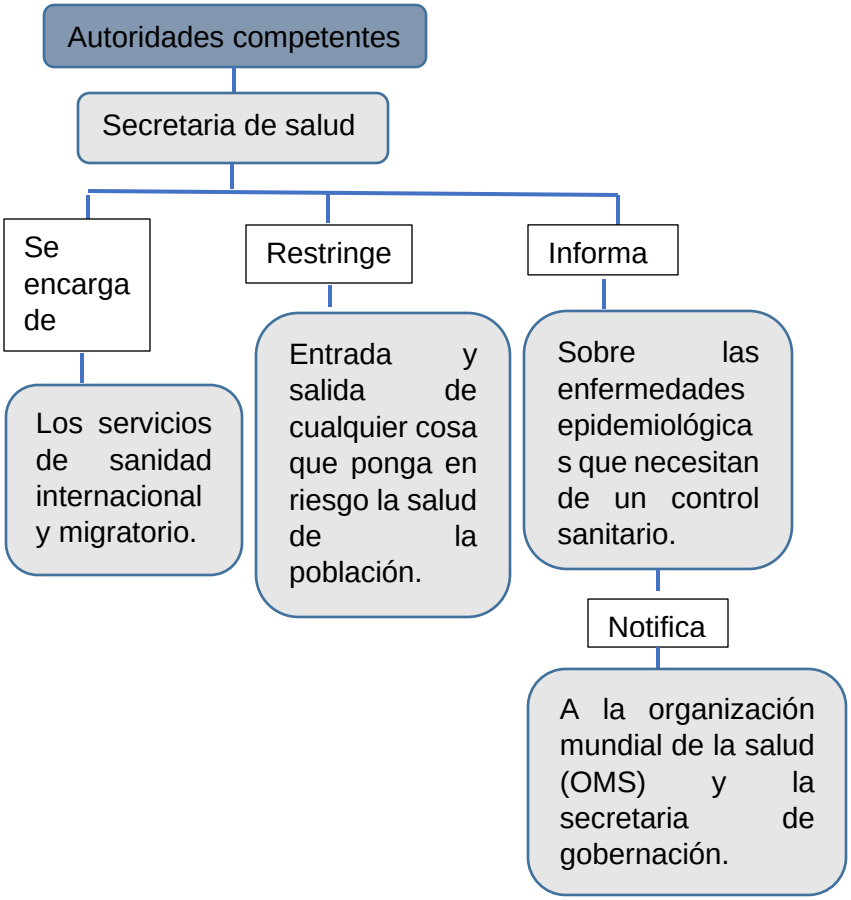
Autoridades competentes
Secretaria de salud
Se encarga de
Restringe
Informa
Los servicios de sanidad internacional y migratorio.
Entrada y salida de cualquier cosa que ponga en riesgo la salud de la población.
Sobre las enfermedades epidemiológicas que necesitan de un control sanitario.
Notifica
A la organización mundial de la salud (OMS) y la secretaria de gobernación.